

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**901** A CORUÑA

Edicto

Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Ley Concursal),

Anuncia

1.- Que en el Procedimiento número 779/2019-L, por Auto de 23 de diciembre de 2019, se ha declarado en Concurso voluntario a la deudora ASOCIACIÓN CLUB FINANCIERO ATLÁNTICO con CIF G-15.215.288 y con domicilio social en calle Salvador de Madariaga, número 76 de A Coruña.

2.- Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al letrado Don Julio Rafael Fernández Maestre con despacho profesional en calle Federico Tapia número 17-bis, entresuelo local 4, 15005 - A Coruña. Teléfono 981 173 064. E-mail: [jfmaestre@icacor.es](mailto:jfmaestre@icacor.es)

A Coruña, 7 de enero de 2020.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200000809-1